



ALCALDIA

CONSTITUYASE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.

LA HIGUERA, 12 FEB 2013

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO: El Contrato denominado "REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, LA HIGUERA", cuya ejecución fue llevada a cabo por la empresa contratista "Constructora San Fernando S.A., RUT 79.637.470-5; y financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Región de Coquimbo.

SEGUNDO: La carta, de fecha 10 de Enero 2013, de la empresa contratista y recepcionada por el Depto. de Obras de la Municipalidad de La Higuera de fecha 11 de Enero 2013, mediante la cual solicita la Recepción Definitiva de la obra indicada.

DECRETO 0474 /

1. **Constitúyase la Comisión de Recepción Definitiva**, encargado de calificar exclusivamente este proceso, nombrándose a los siguientes funcionarios:

- CLAUDIO TORRES MIRALLES : DIRECTOR DE OBRA MUNICIPAL
- EDUARDO MORALES : INSPECTOR DE OBRAS MUNICIPAL
- NOHEMY URIBE IRIARTE : PROFESIONAL DE SECPLAN

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

*[Handwritten signature]*  
**CLAUDIO TORRES MIRALLES**  
Secretario Municipal(s)

*[Handwritten signature]*  
**CARLOS FLORES GONZÁLEZ**  
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Oficina de Partes
4. Archivo Expediente
5. Archivo DOM

CFG/CTM/agp